

CIRCULAR No. 041-RRHH-2020

PARA: *A todo Personal que maneje bienes y fondos de la Institución, y el personal que devenga un salario igual o superior a Lps. 30,000.00.*

DE: *Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya*
Jefe División Recursos Humanos

ASUNTO: *Rendir Declaración Jurada.*

FECHA: *03 de noviembre del 2020.*



A todo el Personal que maneje bienes y fondos de la Institución y el personal que devenga un salario igual o mayor a Lps. **30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS)**; y que aún no se ha presentado a la Oficina del Tribunal Superior de Cuentas para realizar la respectiva actualización de su Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos; fundamentada en los Artículos 56 y 86 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Se le notifica que según la Circular de fecha 22 de octubre del año en curso enviada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), esta División enviará ante ese Tribunal un paquete con toda la documentación necesaria, por lo que deberán mandar el formulario lleno, firmado y demás soportes que se requieran, según la declaración de los empleados obligados a más tardar el día lunes 16 de noviembre del año en curso.

Cabe recalcar que la misma hace mención que la omisión a dicha obligación, **dará lugar a la imposición de una multa equivalente a Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS)**

Se adjunta el formulario.

Atentamente,